

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 017-2015-CM/MDL.

Laredo, 13 de Abril del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el día 13 de Abril del 2015, bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

El Informe Nº 0128-2015-DDC/MDL. de fecha 13-04-2015, suscrito por el Jefe de Defensa Civil, referente a retomar el Informe de visita de Seguridad en Defensa Civil al Mercado Modelo del Distrito de Laredo Nº 02-2013-M PT-SGDC-FFC de fecha 14-01-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, "Las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con lo preceptuado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, ante el Informe Nº 0128-2015-DDC/MDL. de fecha 13-04-2015, suscrito por el Jefe de Defensa Civil, referente a retomar el Informe de visita de Seguridad en Defensa Civil al Mercado Modelo del Distrito de Laredo Nº 02-2013-M PT-SGDC-FFC de fecha 14-01-2013;

Que, de la visita de prevención de Defensa Civil, efectuado en la fecha 10 de enero del 2013 se ha verificado que el establecimiento con uso de Mercado Local; no cumple con las normativas vigentes de seguridad en Defensa Civil: NO CUENTA CON CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL DE DETALLE y se encuentra en un NIVEL DE RIESGO ALTO;

Que, con informe Nº 005-2013- DDC/MDL de fecha 18-01-2013, la jefatura de Defensa Civil, comunica sobre las medidas que la Municipalidad como ente administrador del mercado para minimizar o disminuir el nivel de riesgo, adoptando las recomendaciones planteadas en el Informe Nº 02-2013-M PT-SGDC-FFC;

Que, en reunión realizada el día 10 de abril del presente año, comerciantes, personal de la policía municipal y Serenazgo procedió de manera pacífica remover a los comerciantes del lugar de las puertas del mercado Modelo de Laredo, en cumplimiento a una de las recomendaciones establecidas por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincia del Trujillo;

Que, el Concejo Municipal con la finalidad de adoptar un acuerdo idóneo con el sustento técnico y Legal, da su asentimiento, determinando que la Comisión a conformarse sea quien realice de manera articulada e integral las coordinaciones respectivas con las áreas competentes, con la finalidad de contar con los informes técnicos y legales que sustenten las decisiones adoptadas a efectos de que los miembros del concejo municipal puedan emitir el acuerdo que amerita;

Que, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta para tomar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, e Informe Nº 128-2015-DDC/MDL. se sometió a votación y por Unanimidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2015-CM/MDL.
Laredo, 13 de Abril del 2015



SE ACORDO:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR la conformación de una Comisión Mixta para la identificación, el análisis y evaluación de un espacio físico donde ubicar temporalmente a los comerciantes removidos del lugar las puertas del Mercado Modelo de Laredo, integrada por:



- ✓ Gerente Municipal, que la Preside.
- ✓ Jefe del Área de Asesoria Jurídica.
- ✓ Jefe de Servicios Públicos Comunitarios
- ✓ Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural – CATASTRO
- ✓ Jefe de Defensa Civil.
- ✓ Comisión de Regidores de Servicios Generales (Policía Municipal, Comercialización, Transporte, Seguridad Ciudadana).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Dr. Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

Cc:
- Gerencia Municipal.
- Asesoria Legal.
- Administración y Finanzas
- Integrantes de la Comisión.
- Regidores.
- Secretaria General.